

DECRETO N° 188/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 4 de septiembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 0003-00000203 de DON JUSTO CONSTRUCTORA,
CUIT N° 30-71009742-5; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de postes olímpicos, esquineros y puntales pre moldeados para colocación en terreno donde se está desarrollando el polideportivo Municipal; y conforme detalle obrante en Expediente N° 5476/2024

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.331.146,00) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000203 de DON JUSTO CONSTRUCTORA, CUIT N° 30-71009742-5, por la compra de postes olímpicos, esquineros y puntales pre moldeados para colocación en terreno donde se está desarrollando el polideportivo Municipal conforme detalle obrante en Expte. N° 5476/2024

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027